



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2019-891

En consideración a que, para el 10 de marzo de 2022 a las 9:15 a.m. (fecha en que se adelantaría la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P.), por error involuntario, el Despacho ya había señalado otra vista pública con antelación, para otro proceso, lo que impide la celebración de ambas, se reprograma la de este asunto para el próximo **29 de marzo de 2022, a las 9:15 a.m.**

Por lo demás, se informa a los interesados que la diligencia será adelantada a través de la plataforma *Microsoft Teams*, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del art. 3º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 026**
Hoy **02-03-2022**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES